

***MERCHBANC FONDTESORO
CORTO PLAZO,
FONDO DE INVERSION***

***CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
DEL EJERCICIO 2017 JUNTO CON EL INFORME
DE AUDITORIA INDEPENDIENTE***

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de **MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION**, por encargo de **MERCHBANC, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A. Sociedad Unipersonal**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION** (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad Gestora del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Relevancia de la Cartera de Inversiones Financieras

La partida del Balance del Fondo “Cartera de Inversiones Financieras” asciende a 5,4 millones de euros, representando este importe el 85% de la totalidad del Activo del Fondo de importe 6,3 millones de euros.

La relevancia de esta partida nos lleva a considerarla como el aspecto más relevante de auditoría.

Los procedimientos de auditoría realizados al respecto han incluido, entre otros:

- Se ha verificado la existencia de los valores que posee el Fondo mediante comprobación de la respuesta de la circularización de un tercero independiente como es el Depositario.
- Se ha verificado mediante las cotizaciones y valoraciones de bases de datos de organismos oficiales y de proveedores independientes de información financiera, la correcta valoración de la cartera del Fondo.
- Se ha verificado con la respuesta del Depositario que los activos financieros que posee el Fondo no están pignoralados ni tienen restricción alguna.

El resultado de estos procedimientos nos permite concluir de forma satisfactoria sobre la adecuación de la valoración de la mencionada Cartera de Inversiones Financieras.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el deje de ser una entidad en funcionamiento.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive 'A' or similar character.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

G.M.P. AUDITORES, S.A.P.
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0743)



Miguel A. Corberó García
(N° ROAC 19926)



G.M.P. AUDITORES, SAP

Any 2018 Núm. 20/18/05266
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional
.....

20 de marzo de 2018

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION

CUENTAS ANUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017



CLASE 8.^a



0N3095096

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.

BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en Euros)

NOTA	ACTIVO	31.12.17	31.12.16
	B. ACTIVO CORRIENTE	6.316.461,50	7.246.896,61
5	I. Deudores	0,00	227,38
5	II. Cartera de Inversiones Financieras	5.370.997,85	6.700.207,34
5	II.1. Cartera Interior	5.371.146,23	6.700.317,62
5	II.2. Cartera Exterior	0,00	0,00
5	II.3. Intereses de la cartera de inversión	-148,38	-110,28
6	IV. Tesorería	945.463,65	546.461,89
	TOTAL ACTIVO	6.316.461,50	7.246.896,61

NOTA	PASIVO	31.12.17	31.12.16
8	A. PATRIMONIO ATRIBUIDO PARTICIPES	6.311.014,17	7.187.551,08
	II. Participes	-63.113.217,27	-62.238.558,95
	VI. Resultado Ejercicios Anteriores	69.460.759,19	69.460.759,19
	VIII. Resultado del ejercicio	-36.527,75	-34.649,16
	C. PASIVO CORRIENTE	5.447,33	59.345,53
7	III. Acreedores	5.447,33	59.345,53
	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	6.316.461,50	7.246.896,61



CLASE 8.^a



0N3095097

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.

OTRAS CUENTAS DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en Euros)

	CUENTAS DE ORDEN	31.12.17	31.12.16
	2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	4.398.545,41	5.601.896,25
	2.5. Pérdidas fiscales a compensar	46.545,41	11.896,25
	2.6. Otros	4.352.000,00	5.590.000,00
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	4.398.545,41	5.601.896,25



CLASE 8.^a



0N3095098

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresada en Euros)

NOTA	DEBE	31.12.17	31.12.16
10	4. Otros Gastos Explotación	-14.724,34	-14.651,87
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION	-14.724,34	-14.651,87
	8. Ingresos Financieros	1,19	764,07
	9. Gastos Financieros	-21.804,60	-20.757,78
	12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	-3,58
	A.2) RESULTADO FINANCIERO	-21.803,41	-19.997,29
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-36.527,75	-34.649,16
9	13. Impuestos sobre Sociedades	0,00	0,00
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	-36.527,75	-34.649,16



CLASE 8.^a



ON3095099

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE 1 DE ENERO DE 2016 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresada en Euros)

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL	EUROS
1. PATRIMONIO INICIAL 2016	9.772.445,64
2. SALDO NETO	-2.550.245,40
2.1. Suscripciones	5.845.049,20
2.2. Reembolsos	-8.395.294,60
4. RENDIMIENTOS NETOS	-34.649,16
4.1. Rendimientos de gestión	-19.997,29
4.2. Gastos repercutidos	-14.651,87
4.3. Ingresos	0,00
5. PATRIMONIO FINAL 2016	7.187.551,08
1. PATRIMONIO INICIAL 2017	7.187.551,08
2. SALDO NETO	-840.009,16
2.1. Suscripciones	3.877.621,12
2.2. Reembolsos	-4.717.630,28
4. RENDIMIENTOS NETOS	-36.527,75
4.1. Rendimientos de gestión	-21.803,41
4.2. Gastos repercutidos	-14.724,34
4.3. Ingresos	0,00
5. PATRIMONIO FINAL 2017	6.311.014,17



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



0N3095100

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



CLASE 8.^a



0N3095101

NOTA 1: RESUMEN POLITICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION

CONSTITUCION

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I., anteriormente MERCHBANC FONDTESORO, F.I.A.M.M. se constituyó en fecha 27 de agosto de 1990, según consta en Escritura de Constitución pertinente.

De acuerdo con la normativa legal, se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión con el número 3.671.

OBJETO SOCIAL

El Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos, sin participación que permita ejercer una influencia notable en ninguna sociedad.

DIRECCION, ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y DEPOSITO DEL FONDO

La dirección, administración y representación del FONDO corresponden a MERCHBANC, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA, S.A., inscrita con el número 34 en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con domicilio en Madrid, calle Serrano nº 51.

Actúa como Depositario el BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, con domicilio en Madrid, calle Emilio Vargas, nº 4.



CLASE 8.^a



ON3095102

LEGISLACIÓN APLICABLE

El Fondo está acogido a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), al RD 1082/2012 de 20 de julio que aprueba el Reglamento de dicha Ley 35/2003, al RDL 4/2015 de 23 de octubre y por las demás disposiciones que la desarrollan y la complementan entre las que se destaca, por su contenido estrictamente contable, la Circular 3/2008, de 11 de septiembre de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de IIC.

POLITICA DE INVERSIONES Y SELECCION DE VALORES

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO es un Fondo de máxima seguridad. Invierte principalmente en Deuda del Estado de la zona euro, en cualquiera de sus modalidades, y a corto plazo. Asimismo, puede invertir en los mercados financieros de futuros y opciones con la finalidad de cobertura e inversión. La rentabilidad de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO está directamente relacionada con los tipos de interés de mercado a corto plazo.

Este Fondo tiene la condición de ser FONDTESORO por haber firmado MERCHBANC S.G.I.I.C., S.A. un acuerdo de colaboración con el Tesoro Público, por el cual se compromete a invertir mayoritariamente en Valores del Tesoro y a cumplir determinados requisitos.

La política de inversiones busca la preservación del capital y el crecimiento permanente del valor de la participación.

El inversor en este Fondo puede, por tanto, plantear su inversión para cualquier horizonte temporal.



CLASE 8.^a
CORRESPONDENCIA AL VALOR NOMINAL



ON3095103

En cualquier caso, todas las inversiones, coeficientes, formas de cómputo y plazos se ajustan, en cada momento, a la legislación vigente, pudiéndose acoger a las excepciones contempladas en dicha legislación.

REMUNERACION DE LA SOCIEDAD GESTORA Y DEL DEPOSITARIO

En concepto de contraprestación por los servicios de dirección, administración y representación, la Sociedad Gestora puede percibir del Fondo, una comisión del 18% sobre los resultados positivos del Fondo calculados diariamente, antes de impuestos, sin superar en ningún caso 0,6% anual del patrimonio del Fondo y el 3,33% de los resultados positivos anuales del Fondo.

La comisión de gestión se devengará diariamente y será abonada a la Sociedad Gestora mensualmente. La comisión sobre los resultados positivos sólo será definitiva al cierre del ejercicio contable.

La comisión de gestión sobre resultados solamente se imputará al Fondo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el Fondo solo vinculará a la Sociedad Gestora durante periodos de tres años.

El Depositario ha percibido del FONDO por el desempeño de sus funciones, una comisión del 0,10% anual sobre el patrimonio efectivo del Fondo.

La suma de las comisiones de gestión y del depositario cargadas anualmente al Fondo no excederá del 1,05 por 100 del valor de su patrimonio medio diario durante el ejercicio.



CLASE 8.ª
RENTAS DE DIVIDENDOS Y RENTAS DE VALORES



ON3095104

CRITERIOS SOBRE DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

A los efectos de determinación de resultados y de la reducción a practicar en el valor de coste de los activos integrantes del FONDO, el valor de los activos financieros enajenados se estima por el sistema de coste medio ponderado. El FONDO actúa en régimen de capitalización mediante la continua reinversión de las rentas obtenidas.

NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales han sido confeccionadas siguiendo los principios contables de general aceptación y en particular de acuerdo con la normativa específica contenida en el Real Decreto 1082/2012 de 20 de julio, así como con la Circular 3/2008 de 11 de septiembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables y estados financieros reservados de las Instituciones de Inversión Colectiva u otras que las complementen o sustituyan.

Las Cuentas anuales se presentan en Euros y se incluyen los importes del ejercicio anterior para su comparabilidad con los del presente ejercicio.



CLASE 8.^a



0N3095105

NOTA 3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La distribución del resultado propuesta es la siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Resultado del ejercicio	-36.527,75
TOTAL (euros)	-36.527,75

DISTRIBUCION	IMPORTE
Partícipes	-36.527,75
TOTAL (euros)	-36.527,75

NOTA 4: NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los activos financieros en que invierten las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 48.1 de del Reglamento de IIC, se clasificarán, a efectos de su valoración, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



ON3095106

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1. Valoración inicial.

Los activos financieros integrantes de la cartera de las instituciones de inversión colectiva se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable será, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación. De esta valoración inicial se excluirán los intereses por aplazamiento de pago, que se entenderá que se devengan aun cuando no figuren expresamente en el contrato y en cuyo caso, se considerará como tipo de interés el de mercado.

En la valoración inicial de los activos, los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos o «cupón corrido», se registrarán en la cuenta de cartera de inversiones financieras «Intereses de la cartera de inversión» del activo del balance, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido, formarán parte de la valoración inicial.

2. Valoración posterior.

Las instituciones calcularán, con la frecuencia que corresponda, el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



ON3095107

Si el valor razonable incluye los intereses explícitos devengados, a efectos de determinar las variaciones en el valor razonable se tendrán en cuenta los saldos de la cuenta «Intereses de la cartera de inversión».

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá la valoración de los activos de los que proceden. Dicho importe corresponderá al valor razonable de los derechos, que se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a las siguientes reglas:

a) Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a las IIC cuyo objeto sea desarrollar una política de inversión que replique o reproduzca un determinado índice bursátil o de renta fija, en los términos establecidos en el artículo 50.2.d) del Reglamento de IIC, cuando exista una asincronía entre la hora de cierre del índice y la de los valores integrantes de la cartera. En esta circunstancia, para la valoración de los activos integrantes de la cartera de estas IIC se podrá tomar el precio a la hora de cierre del índice que se está replicando o reproduciendo, siempre que existe un procedimiento expreso que garantice que los precios son tomados siempre a esa misma hora y se conserve acreditación documental de los mismos.



CLASE 8.ª



ON3095108

La valoración de los activos integrantes de la cartera se realizará en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se tomará el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.

b) Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no existe mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

En cualquier caso, las técnicas de valoración deberán ser de general aceptación y deberán utilizar en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipos de interés y el riesgo de crédito del emisor.



CLASE 8.^a

INSTRUMENTOS DE CREDITO Y DE CANTIDAD



ON3095109

c) Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se estimará mediante los cambios que resulten de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta las diferencias que puedan existir en sus derechos económicos.

d) Valores no cotizados: su valor razonable se calculará de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en las Normas 6.^a, 7.^a y 8.^a de la Circular 4/97, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

e) Depósitos en entidades de crédito de acuerdo a la letra e) del artículo 48.1 del Reglamento de IIC: su valor razonable se calculará de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como por ejemplo las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad. El mismo tratamiento se dará a la adquisición temporal de activos a la que se refiere la Norma 19.^a 4 de la circular 3/2008 de la CNMV.

f) Acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva: siempre que se calcule un valor liquidativo para el día de referencia, se valorarán a ese valor liquidativo. En caso de que para el día de referencia no se calcule un valor liquidativo, bien por tratarse de un día inhábil respecto a la publicación del valor liquidativo de esa IIC, bien por ser distinta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo, se utilizará el último valor liquidativo disponible.

No obstante lo anterior, en el caso de que las IIC se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre y cuando éste sea representativo. Esta representatividad se valorará atendiendo a la negociación diaria de la institución y a la fijación del valor de cotización de acuerdo con las operaciones de compraventa realizadas por terceros.



CLASE 8.^a



ON3095110

Para el caso particular de inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se podrán utilizar valores liquidativos estimados, bien se trate de valores preliminares del valor liquidativo definitivo, bien sean valores intermedios entre los valores liquidativos definitivos o no susceptibles de recálculo o confirmación.

g) Instrumentos financieros derivados: su valor razonable será el valor de mercado, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos que deberán cumplir con los requisitos y condiciones específicas establecidas en la normativa de instituciones de inversión colectiva relativa a sus operaciones con instrumentos derivados.

Impuesto sobre sociedades

El impuesto de beneficios se considerará en general como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y estará constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la institución de inversión colectiva como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto de beneficios una vez consideradas las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.



CLASE 8.^a
CLASES DE PARTICIPACIONES



ON3095111

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgirán de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles (que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) darán lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles (que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, darán lugar a activos por impuesto diferido.

Valor liquidativo de las participaciones

El valor liquidativo de la participación del Fondo de inversión resultará de dividir el patrimonio entre el número de participaciones en circulación a ese día.



CLASE 8.^a



0N3095112

NOTA 5: ACTIVOS FINANCIEROS

Todos los activos financieros que posee el Fondo son a corto plazo y su clasificación es la siguiente:

Ejercicio 2017

CLASES	Instrumentos de patrimonio	Valores repres. de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
CATEGORIAS				
Activos a valor razonable con cambios en pyg	0,00	4.871.146,23	499.851,62	5.370.997,85
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	4.871.146,23	499.851,62	5.370.997,85

Ejercicio 2016

CLASES	Instrumentos de patrimonio	Valores repres. de deuda	Créditos Derivados Otros	TOTAL
CATEGORIAS				
Activos a valor razonable con cambios en pyg	0,00	6.100.317,62	599.889,72	6.700.207,34
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	227,38	227,38
TOTAL	0,00	6.100.317,62	600.117,10	6.700.434,72



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



0M8127493

El valor razonable se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

NOTA 6: TESORERIA

El Saldo 945.463,65 Euros (546.461,89 Euros en 2016) corresponde a efectivo de libre disposición en la entidad BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES a 31 de diciembre de 2017.

NOTA 7: PASIVOS FINANCIEROS

Todos los pasivos financieros del Fondo son a corto plazo y su clasificación es la siguiente:

Ejercicio 2017

CLASES	Deudas con entidades de crédito	Oblig. y otros valores negociables	Derivados Otros	TOTAL
CATEGORIAS				
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	5.447,33	5.447,33
TOTAL	0,00	0,00	5.447,33	5.447,33



CLASE 8.^a
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES



0M8127494

Ejercicio 2016

CLASES	Deudas con entidades de crédito	Oblig. y otros valores negociables	Derivados Otros	TOTAL
CATEGORIAS				
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	59.345,53	59.345,53
TOTAL	0,00	0,00	59.345,53	59.345,53

NOTA 8: PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES

A 31 de diciembre de 2017, el valor liquidativo de cada participación ascendía a 1.487,851343 euros, como resultado de dividir el patrimonio del Fondo 6.311.014,17 euros entre las 4.241,696727 participaciones en circulación a esa fecha.

A 31 de diciembre de 2016, el valor liquidativo de cada participación ascendía a 1.496,684565 euros, como resultado de dividir el patrimonio del Fondo 7.187.551,08 euros entre las 4.802,315229 participaciones en circulación a esa fecha.

NOTA 9: SITUACION FISCAL

El Fondo está acogido al régimen fiscal que se estableció en la Ley 27/2014 de 27 de noviembre y el Real Decreto 634/2015 de 10 de julio. Su principal característica es que el tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre Sociedades es el 1%.



CLASE 8.^a



OM8127495

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable puede diferir de la base imponible fiscal. A este respecto, en el ejercicio 2017 no existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

CONCILIACION DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS				
	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	-36.527,75			
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias Permanentes				
Diferencias Temporarias				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base Imponible resultado Fiscal	-36.527,75			

El Fondo tiene al cierre del ejercicio créditos por compensación de bases imponibles negativas, según se detalla a continuación:



CLASE 8.^a
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO



0M8127496

	Euros
Ejercicios	Bases imponible negativas pendientes de compensar
2015	11.896,25
2016	34.649,16
TOTAL	46.545,41

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación y que no están prescritos.

NOTA 10: INGRESOS Y GASTOS

10.1 Otros gastos de explotación

OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	2017	2016
Comisión de gestión	0,00	0,00
Comisión depositario	-6.230,92	-9.093,98
Servicios Profesionales Independientes: auditoría	-3.417,21	-4.515,89
Otros	-5.076,21	-1.042,00
TOTAL	-14.724,34	-14.651,87



CLASE 8.^a



OM8127497

NOTA 11: OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas se realizan a precio de mercado estipulado e informado a la C.N.M.V.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora, o de los que alguna de éstas haya actuado como colocador, asegurador, director o asesor, ni se han prestado valores a entidades vinculadas.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han producido adquisiciones o ventas de valores o instrumentos financieros, cuyas contrapartidas hayan sido otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la misma gestora.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han producido adquisiciones o ventas de valores o instrumentos financieros cuyas contrapartidas hayan sido una entidad del grupo de la gestora, u otra cartera gestionada por la misma gestora o por una empresa del grupo.

El importe de los saldos invertidos por el grupo de la gestora en el Fondo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 61.542,37 € (11.986,66 € en 2016).

NOTA 12: OTRA INFORMACION

A raíz del cambio introducido por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva en la que se eliminaban los FIAMM, el fondo pasó a ser un Fondo de Renta Fija Corto Plazo. Posteriormente, Inverco informó de que la CNMV concedía un plazo que finalizaba el 31 de diciembre de 2007 para definir si el Fondo era Monetario o seguía como Fondo de Renta Fija Corto Plazo. Transcurrido dicho plazo sin modificar la clasificación inicial, el fondo se consideró definitivamente como de Renta Fija Corto Plazo tal como se indica en el folleto.



CLASE 8.^a



OM8127498

La Entidad no tiene, ni ha tenido en el ejercicio anterior, ningún saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, y que regula los plazos máximos de pago en las operaciones comerciales entre empresas o entre empresas y la Administración. Todos los pagos a proveedores del presente ejercicio y del anterior se han realizado dentro de los plazos estipulados por la Ley.

NOTA 13: ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, que afecte o modifique la información contenida en las mismas.



CLASE 8.^a
CLASE 8.^a



0N3095120

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO

FONDO DE INVERSION

**INFORME DE GESTION
2017**



CLASE 8.^a



ON3095121

I. INFORMACIONES DE CARACTER GENERAL

- 1.1. MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FONDO DE INVERSION, se constituyó bajo la denominación MERCHBANC FONDTESORO, FIAMM el día 27 de agosto de 1990, ante el Notario de Barcelona D. Facundo Sancho Alegre, número de protocolo 2402, otorgando la escritura, por una parte, MERCHBANC, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., (filial de MERCHBAN, S.A. al 100%) y por otra el BANCO URQUIJO, S.A.

Fue inscrito en el Registro Mercantil en fecha 1 de septiembre de 1990 e inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 20 de septiembre de 1990.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la gestora suscribió un Convenio de colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que este fondo se configura como un Fondtesoro Corto Plazo, FI, al amparo de lo previsto en la Orden EHA/2688/2006, de 28 de julio, sobre Convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado, modificada por la Orden EHA/3465/2008, de 26 de noviembre.

En febrero de 2012, la gestora suscribió un nuevo Convenio de colaboración con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

El Fondo está sujeto a un Convenio de colaboración con el Tesoro Público desde su constitución en 1990.

El domicilio social es calle Serrano, 51 de Madrid, donde se pueden consultar el Reglamento y los estados contables y económico-financieros.

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. formula, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio económico, el Balance, la Cuenta de Resultados, la Memoria explicativa y el Informe de Gestión referido al ejercicio anterior, de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. Los documentos mencionados son auditados en la forma prevista legalmente.



CLASE 8.^a



0N3095122

Dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. presenta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los citados documentos contables, juntamente con el informe de auditoría.

- 1.2.** MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. se constituyó inicialmente por la suma de mil quinientos millones de pesetas, representados por quince mil participaciones de un valor inicial de cien mil pesetas cada una. Las participaciones, sin valor nominal, confieren a sus titulares (los partícipes) un derecho de propiedad sobre MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. El valor de la participación es el resultado de dividir el patrimonio de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. por el número de participaciones en circulación.

A 31 de diciembre de 2017 el valor de la participación de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. es de 1.487,851343 euros, existiendo en circulación 4.241,696727 participaciones.

- 1.3.** A 31 de diciembre de 2017, no existe ningún partícipe que posea más del 20% del valor del Patrimonio.

II. REPRESENTACION, GESTION Y CONTROL

- 2.1.** La dirección, administración y representación de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. corresponde a MERCHBANC, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. inscrita con el número 34 en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV, con domicilio en Madrid, calle Serrano número 51.

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. es una Sociedad Filial de MERCHBAN, S.A. al 100%.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a DE LA CLASIFICACIÓN DE VALORES



ON3095123

El Consejo de Administración de MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. a 31 de diciembre de 2017 está compuesto por las siguientes personas:

Presidente:	Joaquín López Veraza
Vicepresidente:	Fernando Castelló Clemente
Vocal:	Joaquín Herrero González
Secretario no consejero:	José Javier Sampietro Cosculluela

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. selecciona, gestiona y administra los valores que integran la cartera de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I.

MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. ejerce, en su caso, todos los derechos inherentes a los valores integrados en la cartera de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I., en exclusivo beneficio de los partícipes del Fondo. Lleva la contabilidad del Fondo debidamente diferenciada de la Sociedad Gestora y efectúa la rendición de cuentas en la forma prevista legalmente. Determina el valor de las participaciones en la forma y a los efectos previstos en la legislación vigente.

- 2.2.** El Depositario de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. es BNP Paribas Securities Services.

El Depositario asume la función de la custodia de los valores del Fondo, observando que las decisiones de la Sociedad Gestora, MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A., se ajustan a las disposiciones legales y al Reglamento de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I., debiendo comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cualquier anomalía de la que pudiera tener conocimiento. Satisface por cuenta del Fondo los reembolsos de Participaciones autorizados por la Sociedad Gestora MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A. cuyo importe adeuda en la cuenta del Fondo. Liquidada por cuenta de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. las operaciones de compra y venta de valores y abona en la misma cuenta los intereses, dividendos y cualquier otro derecho económico devengado por los mismos.

- 2.3.** La Tesorería de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. está depositada en cuenta corriente en BNP Paribas Securities Services, con domicilio social en la calle Emilio Vargas, número 4 de Madrid.



CLASE 8.^a



ON3095124

- 2.4. Los auditores de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO FI son G.M.P. AUDITORES, S.A.P., inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0743. Los estados financieros y los documentos de información de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. se someten anualmente a una auditoría, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas determinando si los mismos presentan adecuadamente la situación económica y financiera de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

III. ACUMULACION DE LOS BENEFICIOS EN EL PATRIMONIO

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. es un Fondo de que no reparte beneficios y que reinvierte todas las rentas obtenidas.

No obstante, el partícipe puede rescatar el valor de su inversión total o parcialmente y en el momento en que lo desee, a través del procedimiento legal del reembolso.

IV. POLITICA DE INVERSIONES

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO FI, tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, estableciéndose el rendimiento del inversor en función de los resultados colectivos, sin participación que permita ejercer una influencia notable en ninguna sociedad.

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO es un Fondo de máxima seguridad. Invierte principalmente en Deuda del Estado de la zona euro, en cualquiera de sus modalidades, y a corto plazo. Asimismo, puede invertir en los mercados financieros de futuros y opciones con la finalidad de cobertura e inversión. La rentabilidad de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO está directamente relacionada con los tipos de interés de mercado a corto plazo.



CLASE 8.^a

LA RENTA VARIABLE DEL ESTADO ESPAÑOL



0N3095125

Este Fondo tiene la condición de ser FONDTESORO por haber firmado MERCHBANC S.G.I.I.C., S.A. un acuerdo de colaboración con el Tesoro Público, por el cual se compromete a invertir mayoritariamente en Valores del Tesoro y a cumplir determinados requisitos.

La política de inversiones busca la preservación del capital y el crecimiento permanente del valor de la participación.

El inversor en este Fondo puede, por tanto, plantear su inversión para cualquier horizonte temporal.

En cualquier caso, todas las inversiones, coeficientes, formas de cómputo y plazos se ajustan, en cada momento, a la legislación vigente, pudiéndose acoger a las excepciones contempladas en dicha legislación.

V. EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS.

La adecuada política de inversiones seguida por MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. está demostrando que es una buena alternativa de inversión para aquellos inversores conservadores que desean evitar, por un lado, los riesgos de la Renta Variable y, por otro, los riesgos producidos por los tipos de interés, a medio y largo plazo, sabiendo, además, que el Fondo está invertido mayoritariamente en Deuda del Estado Español.

El valor liquidativo de la Participación de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. ha pasado de 1.496,685 euros a 31 de diciembre de 2016 a 1.487,851 euros a 31 de diciembre de 2017, lo que equivale a una rentabilidad anual del -0,59%.

La rentabilidad del fondo se mantiene en niveles muy bajos como consecuencia de unos tipos de interés de mercado negativos. A medida que la situación económica mejore y los bancos centrales endurezcan su política monetaria, es razonable pensar que la rentabilidad del fondo subirá.



CLASE 8.^a



0N3095126

Con respecto al futuro, la política de inversiones de MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO F.I. continuará con el mismo enfoque a fin de que la inversión de los partícipes pueda crecer de una forma conservadora.

VI. PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de **MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.** de 2017 se recogen en los folios numerados correlativos del 0N3095096 al 0N3095112, del 0M8127493 al 0M8127498 y del 0N3095120 al 0N3095126, ambos inclusive.

Se firman por los Administradores de **MERCHBANC, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A.** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

El índice de ambos, corresponde al siguiente:

CUENTAS:

PAG. 01-23

Balance:	PAG. 01 - 02
Cuenta Pérdidas y Ganancias:	PAG. 03
Estado Cambio Patrimonio Neto:	PAG. 04
Memoria:	PAG. 05 - 23

INFORME DE GESTION:

PAG. 24 - 30

TOTAL NUMERO DE PAGINAS:

PAG. 30

Joaquín López Veraza

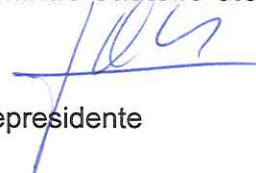


Presidente

Joaquín Herrero González


Vocal

Fernando Castelló Clemente



Vicepresidente

En Barcelona, a 27 de febrero de 2018